

---

## Conformación de un Sistema de Investigación para la UNED

- I- Filosofía y criterios organizativos fundamentales de la investigación en los cuales se enmarca la creación del sistema de investigación y la Vicerrectoría de Investigación en la UNED
- a) La investigación en la UNED se desarrollará con base en criterios del mayor rigor académico y científico y se orientará según lineamientos que propicien la más amplia democratización del conocimiento que se genere y el mejor y más equitativo aprovechamiento social de sus frutos.
  - b) La organización de la investigación se basará en criterios sistémicos, de organización en red. Esta organización será simple, flexible, abierta y descentralizada y tan solo contendrá el mínimo indispensable de escalones jerárquicos.
  - c) Por lo tanto, la investigación se dinamizará a partir de una permanente y abierta retroalimentación entre sus diferentes componentes y en interacción fluida y flexible con universidades y centros e institutos de investigación de Costa Rica y el mundo.
  - d) El desarrollo de la investigación en la UNED debe ser visualizado como un proceso a mediano y largo plazo, que de forma gradual pero sostenida construya una sólida cultura investigativa institucional, asentada en equipos humanos de muy alto nivel y una infraestructura técnica, tecnológica e institucional de la mejor calidad.
  - e) Se crearán los estímulos necesarios a fin de propiciar la formación del personal académico al más alto nivel y su compromiso con un trabajo investigativo riguroso y de excelencia, a la vez que se propiciará un funcionamiento descentralizado de la investigación, para lo cual se concederá autonomía presupuestaria a las unidades académicas, promoviendo, al mismo tiempo, la más amplia interacción e intercambio entre investigadores individuales, equipos de investigadores y unidades académicas. Asimismo, se propiciará activamente la inserción de la UNED en redes nacionales e internacionales de investigación, y su acercamiento y cooperación con universidades e instituciones u organismos que hacen investigación, tanto en Costa Rica como del extranjero.

---

II- Políticas institucionales sobre investigación en las cuales se enmarca la puesta en funcionamiento de la Vicerrectoría de Investigación.

II.1. Organización de la investigación: punto de partida y criterios de evaluación

- a) La Vicerrectoría de Investigación será la entidad responsable de liderar y promover la investigación en la UNED y representarla al más alto nivel, tanto en el ámbito institucional interno como en el nacional e internacional.
- b) Los/las investigadores/as son los actores fundamentales del sistema de investigación en la UNED, y su trabajo se articulará por medio de diversas formas de relación: grupos, redes, programas, centros o institutos. Podrán proponer proyectos y programas para ser desarrollados individualmente, por grupos de investigación o por redes. Se aprovechará el que las COMI han acumulado experiencias positivas y sobre esa base éstas constituirán el punto de partida del proceso de desarrollo de la investigación. Por lo tanto, estarán sujetas a los cambios que ese mismo proceso vaya generando en su despliegue concreto a lo largo del tiempo. Según sea necesario, también se impulsarán cambios y nuevos desarrollos en atención a problemas investigativos que sean de especial interés institucional, a juicio de la Vicerrectoría de Investigación o el Consejo Universitario.
- c) Las unidades académicas y administrativas de la UNED podrán inscribir líneas nuevas de investigación o adscribir sus proyectos en alguna de las once planteadas en el documento que da origen al sistema de investigación.
- d) Desde la Vicerrectoría de Investigación, y como política institucional prioritaria, se dará apoyo e impulso a las Comisiones de Investigación (COMI) formadas al nivel de las diversas unidades académicas, así como a los distintos centros y programas de investigación existentes.
- e) Las COMI son células básicas de organización, de coordinación, de apoyo y acompañamiento, y de promoción y evaluación de la investigación en las diversas unidades académicas. De acuerdo

---

con los principios sistémicos y de organización en red en que se basa la investigación en la UNED, las COMI deben constituir espacios académicos de encuentro y acompañamiento, que de forma muy flexible establezcan lazos de cooperación y mecanismos de retroalimentación, lo mismo entre los y las investigadores/as individuales y equipos de investigación de cada unidad académica como respecto de las COMI de las demás unidades académicas, y también hacia el exterior de la institución, en conexión con otras universidades, centros e institutos de investigación de Costa Rica y el mundo. Las personas que constituyen cada COMI deben poseer una trayectoria académica e investigativa reconocida.

- f) Cada COMI ha de constituir un espacio abierto, a cuyas líneas de investigación puedan concurrir e integrarse, personal de las diversas unidades académicas –e incluso administrativas- en la medida en que compartan intereses básicos en el campo de la investigación. La persona a cargo de la coordinación de cada COMI, contará para esos fines con una asignación de al menos medio tiempo laboral. Se proveerá a la unidad académica respectiva de los recursos presupuestarios que permitan hacer la necesaria sustitución.
- g) En cuanto que unidad básica de la investigación en la UNED, cada COMI se organizará y funcionará de la forma que resulte más conveniente, según las necesidades y prioridades propias de cada unidad académica. Con ese fin gozará de autonomía de decisión, incluyendo la asignación de presupuesto propio, todo lo cual estará sujeto a apropiados criterios de desempeño definidos por la respectiva unidad académica y por la Vicerrectoría de Investigación de conformidad con las políticas establecidas en este acuerdo.
- h) Asimismo, y en concordancia con lo indicado, el trabajo de cada COMI estará sujeto a los necesarios procesos de evaluación y rendición de cuentas, ante la propia unidad académica y, en lo que corresponda, ante las autoridades institucionales, en particular la Vicerrectoría de Investigación y el Consejo Universitario.
- i) La investigación así planteada se concibe como un proceso integrador, organizador y sistémico, a través del cual los investigadores transitan en la búsqueda del conocimiento, en todas

---

sus manifestaciones y pudiendo integrar los diferentes modelos epistémicos (de verificación empírica o no confirmatorios; cuantitativos o cualitativos o críticos) o bien modelos o paradigmas filosóficos de otra naturaleza, con el fin de avanzar hacia el estudio científico de las realidades objeto de investigación, su análisis, comprensión, síntesis y eventual modificación.

- j) El Vicerrector (a) de Investigación deberá presentar ante el Consejo Universitario una evaluación anual del proceso de avance del desarrollo de la investigación en la UNED, la cual se elaborará en consulta con las unidades académicas y las COMI. Uno de los objetivos de esta evaluación será monitorear el trabajo de las COMI, así como sus logros y resultados y su capacidad para crear redes de colaboración y retroalimentación, tanto al interior de la Universidad como hacia fuera de ésta. Esto aportará la evidencia necesaria a fin de, a su debido momento, decidir la creación de institutos y centros de investigación o alguna otra forma institucional de organización de la investigación. Estos institutos o centros podrían surgir, a partir de una COMI específica, o bien de la reunión de varias de éstas, según resulte más aconsejable y de acuerdo con los procesos de desarrollo que hayan tenido lugar a lo largo del tiempo. También podrán establecerse en respuesta a necesidades urgentes o problemas investigativos de especial interés institucional, a juicio de la Vicerrectoría de Investigación y el Consejo Universitario.

## II.2. Organización de la Vicerrectoría de Investigación

Comprendería las siguientes instancias organizativas:

- a) El vicerrector o vicerrectora, quien representará la investigación, lo mismo ante los órganos institucionales de decisión, como ante las diversas instancias externas a la universidad vinculadas a la investigación, incluyendo el CONARE y CONICIT y también organizaciones internacionales y universidades e institutos y centros de investigación del extranjero.
- b) Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI): órgano institucional de articulación y orientación de la investigación, constituido por los directores o jefes -o una persona delegada nombrada en su

---

representación- de las escuelas, centros de investigación, dirección de extensión, producción de materiales didácticos y otras unidades vinculadas a la investigación, incluyendo una persona que represente a los centros universitarios. Funcionará bajo presidencia del vicerrector o vicerrectora de investigación.

- c) Un *comité ético y científico asesor multidisciplinario*. Su función será asesorar al Vicerrector y al COVI en la definición de políticas, evaluación y aval de programas y proyectos y de informes de investigación presentados, etc. Estará constituido por personas con grado de catedrático universitario y reconocida trayectoria en investigación. Sus integrantes serán nombrados por el vicerrector o vicerrectora de investigación a partir de propuestas formuladas por las unidades académicas. Partes o la totalidad de este comité será convocado por el Vicerrector o Vicerrectora, o a solicitud del COVI, según las particularidades y exigencias propias del asunto que deba ser discutido y teniendo en cuenta las áreas de especialización científica, ética y filosófica de los diferentes miembros.

### II.3. Principios de funcionamiento

Son principios de la Vicerrectoría de Investigación:

- a) La investigación es la dimensión esencial del quehacer universitario en la medida en que aporta una dinámica autónoma de generación de conocimiento que enriquece y da sustento al quehacer de la docencia y la extensión universitaria.
- b) La investigación, como parte esencial de la misión de la Universidad, es generadora de conocimiento, valores, actitudes, y constituye un factor sustantivo que promueve el cambio y la renovación.
- c) La Vicerrectoría de Investigación es la instancia que lidera el sistema de investigación en la Universidad Estatal a Distancia, y promueve su desarrollo en forma articulada con la docencia y la extensión y con base en una organización e red, simple, flexible y abierta.
- d) La investigación debe tener presencia permanente al interior de la actividad docente, tanto en los programas de pregrado, grado y posgrado, así como en la formación de nuevos investigadores.

- 
- e) La investigación debe articularse de forma flexible con la extensión, a fin de promover la más dinámica difusión, socialización y democratización del nuevo conocimiento que se logra generar.
  - f) La Vicerrectoría de Investigación es la instancia de representación de la investigación al más alto nivel, para la promoción, el apoyo institucional, el desarrollo de amplios vínculos externos de cooperación y la obtención de recursos externos.
  - g) La Vicerrectoría de Investigación ejercerá una función de acompañamiento y promoción a favor de las COMI, los/las investigadores/as individuales y los grupos y equipos de investigación, para los cual se establecerán mecanismos adecuados y muy flexibles.
  - h) La Vicerrectoría de Investigación promueve la más estrecha y diversificada interrelación entre la Universidad y las comunidades y diversas regiones del país, en cercana colaboración con las diversas unidades académica -especialmente la Dirección de Extensión-, con activa participación de los Centros Universitarios y aprovechando las metodologías didácticas y recursos tecnológicos propios de la educación a distancia.
  - i) La Vicerrectoría de Investigación debe tener un ligamen con el Sistema de Estudios de Posgrado, como instancia que, por su naturaleza, debe identificarse con la investigación.

#### II.4. Funciones de la Vicerrectoría de Investigación

- a) Ejercer un papel de conducción y liderazgo de la investigación de la UNED, ante las instancias internas y los entes nacionales e internacionales que correspondan.
- b) Promover la más amplia democratización y socialización de los frutos y resultados de la investigación realizada en la UNED en los diversos ámbitos del quehacer científico.
- c) Proponer los incentivos necesarios, y aprobarlos y ejecutarlos en lo que le corresponda, a fin de promover una labor investigativa dinámica y del más alto nivel, así como estimular el involucramiento activo de los y las investigadores/as.

- 
- d) Garantizar la excelencia, rigor y calidad de la investigación mediante el establecimiento de adecuados mecanismos de promoción, apoyo, seguimiento y evaluación, con indicadores claramente definidos y asignación de recursos mediante procedimientos equitativos y transparentes que tomen en cuenta también criterios de proyección, a nivel regional, de la investigación.
  - e) Procurar recursos externos e internos para la investigación.
  - f) Evaluar de manera permanente el sistema de investigación en la UNED, estableciendo mecanismos de consulta que consideren las distintas instancias académicas y organizativas implicadas en la investigación.
  - g) Coordinar con la Vicerrectoría Académica y demás direcciones y unidades académicas y administrativas de la UNED, el apoyo a las diversas formas de organización para la investigación al interno de cada unidad.
  - h) Coordinar con la Vicerrectoría Académica para que se incluya en los reglamentos de contratación y cargas académicas del personal las funciones que realiza la universidad y posibilitar igualmente la participación de las personas encargadas de cátedra y programa y los profesores/as tutores/as así, como, en general, el personal de la UNED, en el desarrollo de las actividades de investigación en sus diferentes facetas, ello con el fin de elevar la calidad académica de todos los programas de la UNED, consolidar una cultura institucional en el campo de la investigación y promover el desarrollo de las capacidades institucionales en esta materia.
  - i) Coordinar con la Vicerrectoría Académica a fin de que todos los programas académicos o carreras a nivel de grado y posgrado incorporen contenidos que estimulen el espíritu científico e investigativo y que, además, estén vinculados a una o más líneas de investigación, a fin de que éstas sirvan de marco de referencia en la orientación de los trabajos finales de graduación.
  - j) Coordinar con la Vicerrectoría Académica incluir en los planes de estudio de nivel de bachillerato y licenciatura cursos de epistemología, filosofía de la ciencia e investigación, con contenidos progresivos y complementarios.

---

III- De los recursos.

La investigación contará para el desarrollo de todas sus acciones con al menos el 2% de los recursos provenientes del FEES para la UNED y de un fondo especial para proyectos de investigación conformado por al menos el 10% de los fondos originados en la ley 8457 del 15 de octubre del 2005 y del 25% de los fondos que transfiera anualmente a la UNED la Fundación (FUNDEPREDI). Asimismo, se incorporarán dentro del presupuesto de investigación, los fondos específicos que se asignen para la UNED originados en el fondo del sistema de CONARE y aquellos que tengan un financiamiento propio de parte de algún ente externo a la Universidad.



---

## Anexo

### Definiciones

a) *Líneas de investigación*

Ejes temáticos que se constituyen en una perspectiva o prospectiva de trabajo investigativo, a partir de la reunión o integración del interés compartido por varios profesionales o miembros de una comunidad, los trabajos y artículos publicados, las investigaciones re4aliuzadas y divulgadas, las ponencias desarrolladas y la vinculación con grupos de trabajo. Las líneas de investigación:

- Implican el reconocimiento de aspectos fundamentales, la identificación de áreas temáticas y la precisión de aspectos de interés particular, así como la visualización y despliegue de las potencialidades investigativas que se presentan a fin de ser percibida cualquier realidad desde la perspectiva de la investigación.
- Facilitan la comprensión y el desarrollo de los trabajos inter, multi y transdisciplinarios.
- Interrelacionan los requerimientos sociales o las problemáticas del conocimiento con los trabajos de graduación y los diseños de proyectos de investigación.
- Constituyen un núcleo básico de proyectos investigativos que se respaldan inclusive en términos presupuestarios y administrativos.
- Aglutinan proyectos, grupos y disciplinas.
- Facilitan el trabajo en equipo, evitando las duplicidades de esfuerzos y desestimulando el trabajo aislado de académicos.
- Fortalecen el rol de docente-extensionista-investigador, de modo que se incluya la actividad de investigación institucional docente en la vida universitaria y se integren estas actividades.
- Propician la continuación y siguientes niveles de desarrollo dentro de un campo de investigación.

- Estimulan la creación de semilleros de investigación o nuevas generaciones de jóvenes investigadores.
- Estimulan la confrontación y socialización de los resultados de investigaciones, o conforman y fortalecen de redes de información.
- Orientan sobre el fortalecimiento del componente investigativo en el currículo de los programas de pregrado, grado y posgrado, y se constituyen en la base científica para la formulación de las maestrías y doctorados.

b) *Las redes de investigación*

Son más que instancias, formas de aplicación y uso del conocimiento que contribuyen al fortalecimiento y potenciación de los procesos de investigación mediante la cooperación de actores. Las redes se acoplan de manera flexible a los sistemas y desarrollos de la investigación, la interacción al interior de la red, puede producir el consenso necesario para facilitar orientaciones, formas nuevas de afrontar los problemas, temas nuevos de investigación, alianzas para la resolución de conflictos; un abanico de oportunidades, no sólo para la investigación sino para la universidad en general.

Además, contribuyen en la construcción de “escenarios” diferenciados por áreas temáticas o de interés institucional (de acuerdo con las líneas de investigación) y en la diversificación de actores interesados por cantidad innumerable de razones.

c) *Programa de investigación*

Es el mecanismo o instancia que facilita la realización de proyectos o actividades u operaciones asociadas a un área, tópico o fenómeno y supone establecer un orden específico de procesos o alcanzar el cumplimiento de ciertos objetivos en un plazo y con recursos específicos dados. Conforme se madura en la estandarización de procesos o tipos de proyectos; pero, sobre todo, se alcanzan niveles mayores de continuidad, profundidad y exigencia en las investigaciones dentro de una línea, es el momento en que puede pasar una línea investigativa a ser un programa permanente de investigación.

d) *Centro de investigación*

Un centro de investigación demanda especialización (en trabajo realizado y funcionarios asociados) y especificidad investigativa que un programa,

---

además de diferentes series de proyectos asociados o inclusive líneas de investigación afines. Efectivamente es una estructura de nivel superior en una organización (por lo general, aunque no obligatoriamente, por encima de la figura de un programa), que mantiene un claro vínculo institucional al área o inclusive dependencia en la que está inscrito. No obstante, es la organización o institución misma la que puede establecer si es pertinente o no su creación, diferenciando la situación de autonomía entre programas y centros, y supeditando los primeros a los segundos.

e) *Instituto de investigación*

Es el nivel superior que se ha tomado para diferenciar las acciones que realiza una institución científica, artística o cultural en general, con carácter oficial y público y que brinda un servicio concreto o tiene una finalidad, objetivo y competencia(s) propia(s). Muchas veces esta figura administrativa se ve como la meta de culminación, por las supuestas razones de autonomía o independencia de la organización de donde proviene. En otras ocasiones, más bien se transforma en un sinónimo del propio apelativo de centro. Hacerlo de una u otra forma, es cuestión de decisión y responsabilidades conjuntas por parte de los órganos decisorios de la universidad.

f) *Grupos de investigación*

Los grupos de investigación son investigadores asociados (dos o más) con el fin de realizar investigaciones de mediano y largo plazo en uno o más campos, líneas o redes de investigación que procuran la generación de nuevo conocimiento, procesos de innovación, desarrollos científicos y tecnológicos o creación artística y cultural.

Los investigadores pueden estar ubicados físicamente en cualquiera de las unidades de la UNED. En la actualidad, la característica fundamental de los grupos de investigadores es su interés por el tratamiento inter, multi y transdisciplinario de un tema. Cuanto más un sistema cambie impulsado por sus bases disciplinarias y no simplemente por las presiones expansionistas, más diversificado, complejo y aprovechable será el sistema.

---

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1889-2007, Art. IV, inciso 7), celebrada el 12 de octubre del 2007